

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Raquel Antonia Villanueva Benítez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 212/03 se sigue a instancia de María Clorinda Pérez Toledo expediente para la declaración de fallecimiento de Pedro Toledo Acosta, natural de Tazacorte, vecino de Tazacorte, de 100 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Tazacorte, no teniéndose de él noticias desde 1923 ó 1924, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Los Llanos de Aridane, 10 de julio de 2003.—La Juez y el Secretario.—51.994. 1.^a 24-11-2003

MADRID

Edicto

Ángela Torres Mohedas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 334/02, se ha acordado convocar a Segunda Junta General de Acreedores para el día 6 de febrero de 2004 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Calle Capitán Haya, número 66, primera planta de Madrid, con el fin de abrirse discusión sobre la proposición de convenio presentada en la Junta celebrada en fecha 31 de octubre de 2003. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—51.780.

MADRID

Edicto

Don Ángel Ramón Jiménez del Olmo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con número 118/1994 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra Segundo López Velasco, María Álvarez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2004, a las 10:30 horas con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, número 2.449, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha lecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas interiores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2004, a las 10:30 horas, sirviendo el tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 2004, a las 10:30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 6.503, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, sita en la calle Villa Emilia, número 54 de Fuenlabrada. Valor: 216.756 euros.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El/la Secretario.—51.778.

ONTINYENT

Edicto

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número Uno de Ontinyent (Valencia) y su Partido, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de Juicio Ordinario 245/2002, ejercitando acción para la can-

celación de la hipoteca que pesa sobre la finca registral número 249 del Registro de la Propiedad de Albaida, seguidos a instancia de Manet Inversiones, Sociedad Limitada.

Por el presente se hace llamamiento a cuantos tuvieren interés en la presente solicitud de cancelación de hipoteca sobre la finca registral número 249 del Registro de la Propiedad de Albaida, por ser tenedores actuales de los títulos al portador emitidos en la escritura de constitución de hipoteca otorgada el 18 de noviembre de 1988 ante el Notario de Valencia Don Carlos Goicoechea Rico con el número 458 de su protocolo.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Ontinyent, 22 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.—51.781.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 687 /2003 por el fallecimiento sin testar de Doña María Ángeles Arias Neira ocurrido en Ponferrada el día 1 de mayo de 2003 promovido por la Procuradora Señora María Encina Fra García en nombre y representación de Jorge Julio Díez Arias, sobrino de la causante, solicitando se declaren herederos de la finada a Marcelo Díez García, Don Jorge Julio Díez Arias, Doña María José Díez Arias, Doña María Cruz Díez Arias, Doña María de los Ángeles Encina Arias Suárez, Don Alberto Arias García, Don Luis Antonio Arias Sousa y Doña María Cruz Arias Sousa, así como al solicitante del presente expediente. Se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, y a Don Luis Antonio Arias Sousa y María Cruz Arias Sousa como herederos de la causante por desconocerse el paradero de los mismos, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 4 de noviembre de 2003.—La Secretario.—51.777.

REINOSA

Edicto

Doña María Teresa de la Peña Valverde, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/2003, se sigue a instancia de Don Emiliano Aguayo Argüeso expediente para la declaración de ausencia de Don Abel Aguayo Argüeso, natural de Las Rozas (Cantabria), nacido el día 17-2-1925, hijo de Andrés y de Leónides, quien se ausentó

de su último domicilio en Reinosa, no teniéndose noticias de él desde hace 20 años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Reinosa, 17 de octubre de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—51.605.

1.ª 24-11-2003

RONDA

Edicto

Doña Cristina Martínez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238/02 se sigue a instancia de Doña Isabel Pérez Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de Don José Pérez Tovar, natural de la Villa de Gaucín (Málaga) y vecino de la misma Ciudad, nacido el 7 de Diciembre de 1885, quien se ausentó de su último domicilio en calle Piedras de Gaucín, no teniéndose de él noticias desde el 20 de Septiembre de 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ronda, 22 de julio de 2002.—La Secretaría.—51.992.

1.ª 24-11-2003

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Francisco Feliciano García, Secretario de la Administración de Justicia y titular del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de Santa Cruz de la Palma y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 359/03, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador Doña María Cristina Concepción Barranco, en nombre y representación de Doña Ofelia Rodríguez Vergara, sobre declaración de fallecimiento de Don Jorge Juan Pérez Rodríguez, natural y vecino de esta ciudad, con último domicilio en la calle José López, 19, portal 3, 3.ª A, del que se ausentó en el año 1975, sin que desde entonces haya dado señales de vida y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Santa Cruz de la Palma, 10 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.—51.362.

1.ª 24-11-2003

SEVILLA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario número 1469/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla a instancia de Concepción, Eduardo, Rosario y Luis Miguel Fedriani Iriso contra Carmela

Gamero Martínez sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Sevilla, a doce de junio de dos mil tres.

El Señor Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1469/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Doña Concepción, Eduardo, Rosario y Luis Miguel Fedriani Iriso con Procurador/a Don Ignacio José Pérez de los Santos y Letrado/a Miguel A. Lobato Aguirre y de otra como demandado Doña Carmela Gamero Martínez con Procurador/a Don Francisco Rodríguez González y Letrado Don Manuel del Rey, sobre acción declarativa de dominio, y,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Ignacio Pérez de los Santos, en nombre y representación de Doña Concepción, don Eduardo, doña Rosario y don Luis Miguel Fedriani Iriso contra doña Carmela Gamero Martínez y la herencia yacente de don Pedro Gamero Martínez, debo declarar y declaro que doña Ana Fedriani de Artiñano, tía y causante de los actores, adquirió en vida por usucapión el 50 por ciento proindiviso que correspondía a su difunto esposo don Pedro Gamero Martínez o a sus causahabientes por la presunción de ganancialidad del piso sito en esta capital, calle Santo Domingo Savio, 11, 1.º Derecha.

Como consecuencia directa de ello, debo declarar y declaro que la totalidad del referido piso, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 232 vuelto, tomo 625, libro 251, finca número 11.826, forma parte del caudal hereditario de doña Ana Fedriani de Artiñano, por lo que pertenece a sus herederos, condenando a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración.

No procede condena en costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Habiéndose dictado auto de aclaración de esta sentencia de 30 de junio de dos mil tres, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se aclara la sentencia de 12 de junio de dos mil tres en el sentido siguiente: donde dice «... Como consecuencia directa de ello, debo declarar y declaro que la totalidad del referido piso, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 232 vuelto, tomo 625, libro 251, finca número 11.826, forma parte del caudal hereditario de doña Ana Fedriani de Artiñano, por lo que pertenece a sus herederos...» debe decir «... Como consecuencia directa de ello, debo declarar y declaro que la totalidad del referido piso, inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, al folio 232 y 233, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª, del tomo 292 del archivo, libro 251, finca número 11.826, forma parte del caudal hereditario de doña Ana Fedriani de Artiñano, por lo que pertenece a sus herederos...».

Esta resolución forma parte de sentencia de 12 de junio de dos mil tres, de fecha, contándose el

plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se podrá preparar en los cinco días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los posibles herederos declarados en rebeldía de don Pedro Gamero Martínez, extendiendo y firmo la presente.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.—La Secretaría.—51.776.

SEVILLA

Edicto

Doña María Isabel Alvar Menjíbar, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Sevilla,

Hago saber: En este Juzgado con número 1.342/03-SI se sigue procedimiento sobre Extravío, Sustracción o Destrucción de pagarés, iniciado por denuncia de Procurador Don Ignacio Pérez de los Santos, en nombre y representación de International Sport Management Group LTD, se presentó escrito alegando el extravío de (cuatro pagarés, de fecha de libramiento 29 de septiembre de 2.001; el de fecha de vencimientos 18 de noviembre de 2001, serie N/P 5.566.254—3, importe 60.101,21 euros; el de 18 de diciembre de 2001, N/P 5.566.255—4, importe 60.101,21 euros; el de 18 de enero de 2001, N/P 4.633.872—0, importe 60.101,21 euros; y el de 18 de febrero de 2001, N/P 4.633.873—1, importa 15.025,30 euros, todos ellos por importe total de 195.328,93 Euros, siendo desposeído de ellos por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Sevilla, 24 de septiembre de 2003.—La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.—51.779.

TOLEDO

Edicto

Doña Ana María López Chocarro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 321/2003, se sigue a instancia de Julio Machuca Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Feliciano Machuca Muñoz, natural de Cebolla (Toledo), vecino de Bargas, de 93 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bargas (Toledo), en una casa rural, no teniéndose de él noticias desde el año 1955, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Toledo, 7 de octubre de 2003.—La Magistrada-Juez.—51.387.

1.ª 24-11-2003